



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 2.989 /

ANCUD, 30 de Agosto de 2019.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.224 del 14 Diciembre de 2018, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2019.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 99 de fecha 26 de Agosto de 2019, que aprueba la Modificación N° 12 del 16 de Agosto de 2019.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 223 del 27 de Agosto de 2019.

DECRETO :

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2019 por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 500.-, Aumento de Gastos M\$ 61.000, Disminución de Gastos M\$ 61.500.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

CGV/RWB/CCV/gvb



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 99, celebrada en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, el lunes 26 de agosto de 2019, entre las 15:20 y las 17:20 horas, con la asistencia de los concejales **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, Eduardo Delgado González y María Luisa Rojas Alvarado.**

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.**

SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN CONTROL.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 12 de 16 de agosto de 2019, en orden a incorporar Mayores Ingresos por M\$ 500; Disminuir Gastos por M\$ 61.000; y Aumentar Gastos por M\$ 61.500, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

Acordó, en consecuencia, transferir M\$ 1.500 al Coro de Profesores del Magisterio de Ancud, fondos destinados a apoyar las actividades a realizar en el marco del XXVII Festival Regional de Coros de Profesores.

DIRECCIÓN DE PERSONAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar a los funcionarios municipales acogidos a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contenidos en la ley 21.135, la bonificación complementaria a que se refiere el artículo 1, inciso tercero de dicha ley, fijándola en cinco meses de remuneración mensual.

El acuerdo del concejo de otorgar esta bonificación beneficia a las funcionarias **Sonia Oyarzun Ortega, Consuelo Salinas Muñoz y Carmen Oyarzo Burgos.**

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar en comodato, por veinte años, a la Junta de Vecinos Comandante Araya el inmueble municipal consistente en un terreno de 1.590 metros cuadrados en que está emplazado el Centro Comunitario del sector.

DIRECCIÓN DE PERSONAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar las siguientes funciones a ser realizadas por personal contratado a honorarios a suma alzada:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Organizaciones Comunitarias:

- Realizar jornadas de trabajo entre y con los dirigentes de las organizaciones comunitarias y sociales para fortalecer su autogestión.
- Reforzar la atención y la entrega de información a los dirigentes sociales, respecto de las actividades que se desarrollen a nivel comunal y que sean de competencia de sus organizaciones.
- Coordinar y desarrollar jornadas de capacitación en postulación y rendición de Fondos Concursables, entre otras temáticas de capacitación.
- Asesorar en la construcción y formulación de proyectos dirigidos a la obtención de productos y/o recursos para el desarrollo de las organizaciones.
- Ejercer el acompañamiento y seguimiento en la gestión de proyectos elaborados por las organizaciones comunitarias y/ o sociales, brindando asesorías para la obtención de mejores resultados.
- Mantener base de datos que permita registrar las distintas actividades realizadas, los logros y mejoras en la gestión, que contribuyan a un adecuado control de las mismas.

Oficina de la Mujer y la Familia:

- Trabajo directo de acompañamiento y seguimiento de las organizaciones de mujeres de la comuna, en los diversos objetivos grupales que las convocan.
- Gestión, implementación y desarrollo de cursos con entrega de certificación para las mujeres de la comuna, en beneficio de oportunidades y crecimiento laboral.
- Ejecución de talleres de formación, con la intención de fortalecer a las organizaciones de mujeres en el ejercicio de sus derechos y deberes.
- Ejecución de talleres de oficio, previo a la detección de sus necesidades, que contribuyan a generar sus propios ingresos económicos y así poder satisfacer sus necesidades y la de sus familias.
- Gestionar la nivelación de estudios para mejorar la calidad de vida de la población femenina de la comuna.
- Generar red de apoyo para atender los requerimientos de la población femenina de la comuna.
- Producción de cualquier tipo de material informativo que contribuya al objetivo de informar a los beneficiarios del programa.
- Otorgar atención social, rápida y oportuna, a las personas que presenten condiciones de pobreza y/o en estado de necesidad manifiesta y que requieran la ayuda institucional para satisfacer sus necesidades más básicas.
- Programar y coordinar las atenciones según su naturaleza, disociando aquellas de carácter masivo y permanente, de las diferenciadas con efectos de apremio.

Oficina de Ayudas Sociales:

- Apoyar la realización de los procedimientos tendientes a verificar las condiciones que ameritan el auxilio o ayuda institucional.
- Acompañamiento y seguimiento de los casos asistenciales, a objeto de contribuir y asesorar respecto de los posibles procesos de cambio.
- Gestionar la máxima colaboración con los servicios de empleo y áreas de protección social para favorecer la integración de la población objetivo a la solución de sus problemas.
- Promover el acceso a programas de inserción laboral social y laboral, a través de la difusión de las políticas públicas y sociales, y las distintas actividades relacionadas con el programa y sus servicios relacionados.
- Realizar diagnóstico y valoración de los casos derivados al programa, para permitir su evaluación y seguimiento.
- Apoyar administrativamente las gestiones que le sean solicitadas para atender las demandas de la población beneficiaria.

ALCALDÍA MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir copia del plan de emergencia que está estipulado en el artículo N° 2, letra a), del decreto de alerta sanitaria y que, además, se informe sobre el plan de reciclaje para conocer en términos efectivos cuales son los volúmenes y porcentajes en que se ha reducido la basura que se produce en Ancud.

Lo anterior, conforme al artículo 79, letra h), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

SECRETARÍA H CONCEJO- MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó que sesione la Comisión de Cultura, Turismo y Medioambiente del concejo el día 2 de septiembre próximo, a la 09:00 horas para analizar las modificaciones a la ordenanza sobre tenencia responsable de mascotas y los avances respecto de la ordenanza medioambiental.



Ancud, 27 de agosto de 2019.-

Ricardo A. Wagner Basili
RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN N° 12 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
08	99	998 003		OTROS INGRESOS	500
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					500

DISMINUCIÓN DE GASTOS :

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
23	01	004 002	01	INDEMNIZACIONES	58.000
31	02	004 031	01	CONSTRUCCION ACERA MULTIUSO ANCUD- BALNEARIO LECHAGUA ETAPA 2	2.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS					61.000

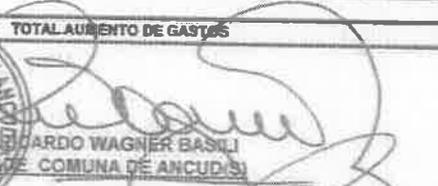
FINANCIAMIENTO	61.500
-----------------------	---------------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004 007 025	02	OTRAS PRESTACIONES	58.000
24	01	998 003 068	06	CORO DE PROFESORES DEL MAGISTERIO DE ANCUD	1.500
31	02	004 040	01	PAVIMENTACIÓN PASAJE GUILLERMO GONZALEZ	2.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					61.500


GABRIELA CARDENAS VIDELA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS




EDUARDO WAGNER BASILI
 ALCALDE SUBROGANTE COMUNA DE ANCUD




OSCAR DIAZ DEL CAMPO
 DIRECTOR DE SECPLAN (S)

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG		SUB	DENOMINACIÓN	MONTO MS	
21	04	004	007	029	02	OTRAS PRESTACIONES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CONTRATOS PRESTADORES DE SERVICIOS, MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.	58.000
24	01	999	003	999	09	CORO DE PROFESORES DEL MAGISTERIO DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA ORGANIZACIÓN. CON LA FINALIDAD APOYAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DEL XXVII FESTIVAL REGIONAL DE COROS DE PROFESORES.	1.500
31	02	004	040		01	PAVIMENTACION PASAJE GUILLERMO GONZALEZ: SE CREA CUENTA CON LA FINALIDAD DE PODER EJECUTAR TRABAJOS DE PAVIMENTACION EN PASAJE GUILLERMO GONZALEZ.	2.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						61.500	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2019

Número: 223

Fecha: 27/08/2019

MODIFICACION PRESUP. NO. 12 DEL No.16.08.2019

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150899999003	Otros Ingresos	1	500.000	
2152301004002	Indemnizaciones	1		59.000.000
2153102004031	Construccion Acera Multiuso Ancud- Balneario Lechagua Etapa 2	1		2.000.000
2152104004007029	Otras Prestaciones	2	58.000.000	
2152401999003068	Coro de Profesores del Magisterio de Ancud	6	1.500.000	
2153102004040	Pavimentacion Pasaje Guillermo Gonzalez	1	2.000.000	
Total			62.000.000	61.000.000

Variación del Ingreso: 500.000

Variación del Gasto: 500.000